

Pase Pasas Publicas

Captura de arrendam Comonos suandehoro penes
 Comaga Pedro Lopez de Alaraz y Alaraz Lopez
 delos muros Cuida de Gregorio beltran de quebana y
 los Vecinos del lugar de Villabarra de Alaraz y San
 Arenal p^{te} en esta Ciudad de Alaraz todos Juntos y de man
 Coman por el todo Insolidan Penun Comomunucan
 las leyes de la mancomunidad de bison y exauencia
 viene en forma de una p^{te} de ella de un amo que

Cubimos en esta arrendam de el P^{te} Juan An^{te}

de lasco y p^{te} de la C^{te} de Alaraz de el P^{te} de el

no de esta d^{ta} Ciudad. Vecinos en heredad de Juan

fuso d^{to} tiene suas en los terminos de el d^{to} l^{to}

de Villabarra de Alaraz que son las siguientes

1^a Primeram. Una heredad de Ar^{te} suada en el termino
 llamado Mamucha que alinda por el N^{te} con la congreja
 de la aldea de Alaraz y por el S^{te} con la congreja de una

2^a Segunda heredad de media suada en el termino llama
 do mamucha bida. que alinda por el N^{te} con la congreja
 de los herederos de Diego de Alaraz y por el S^{te} con la

3^a Tercera heredad de Ar^{te} suada en el termino llama
 do alinda por el N^{te} con la congreja de Juanoschoa
 y por el S^{te} con la congreja de Alaraz y por el E^{te} con la

4^a Cuarta heredad de Ar^{te} suada en el termino de Alaraz
 alinda que alinda por el N^{te} con la congreja de Joseph
 Lopez de Alaraz Vecino del d^{to} l^{to} de Villabarra de
 Alaraz y por el S^{te} con la congreja de Domingo de Alaraz

5 Venud del dho lugar y por otra a Prado
otra pieza de dos Sugadas en el hermita de baron biza
que alinda por una parte con pieza de Don Nicolal
Beltran & Subiano Seanos & Sta Ciudad y por otra al

Rio Caudal =

6 Mas otra pieza de una Sugada en el hermita llamado ma
lana que alinda por una parte con pieza de Juan de Se
ana Seanos de Adholugar y por la hon donada una sequia =

7 Ten otra pieza de dos Sugadas en el hermita de horosordo
bida que alinda por una parte con pieza de Juan Gonz &
durana Seanos de Sanguita y por otra a camno que reb
de el dho lugar a Zurbarano y la hon donada a una sequia =

8 Ten otra pieza en el hermita de do quena de dos Sugadas
que alinda por una parte con pieza de Pedro de arzuay
Por otra con pieza de Juan Luis de arbul Seanos de Adho
lugar y por la Cauzera a una sequia =

9 Ten otra pieza de dos Sugadas en el hermita de Arzubia
Paduna que alinda por una parte con pieza de Maria
Lopez & Moruaga Viuda Seanos de el dho lugar y por otra
a Prado y mitad una zenda que ban de el dho lugar

A Zurbarano =

10 Ten otra pieza de una Sugada en el hermita de bardea
que alinda por una parte con pieza de Juan de leuana
y por otra con pieza de Pedro de arzuay Seanos de el
dho lugar y por otra a una sequia =

11 Ten otra pieza de una Sugada media en el hermita
de Arzubia bida que alinda por una parte con el cam.
que reb de el dho lugar de Ollebarru & Arzubia
y por otra a una sequia =

12 Ten otra pieza de una Sugada en el hermita de
Arzubia zuala que alinda por una parte con pieza
de Pedro de Arzuay Seanos de Adho lugar y por otra
a una sequia =

13

Quenotrapieza de Una Sugada grande de Roma
 Laia Una Sugada por Una parte comprada de Ma-
 tario Otholara y por otra comprada de Don Juan San-
 tanderu Vecino de Muga y de Sanguin y por la ca-
 beceras de Camino Carretil =

14

Quenotrapieza de Sugada media en Sacramno de
 Pontaldea que alinda por Una parte comprada de Ma-
 tario Lopez de equiteta Vecino de Muga y del Muga
 de los Olivos y por otra comprada de los benef. de Muga =

15

Quenotrapieza de Una Sugada en Sacramno de Sanguin
 Laia Una Sugada por Una parte comprada de Domingo Hor-
 ta de Muga Vecino de Muga y por otra comprada
 de Manuel Lopez de Muga Vecino de Muga
 y por la hondonada a Una segua =

16

Quenotrapieza de Una Sugada en Sacramno de Cuestara
 engana galinda por Una parte comprada de Juan de
 Cuestara Vecino de Muga y de Muga y por otra con-
 prada de los herederos de Domingo de Cuestara Vecino
 de Muga y de Muga =

17

Quenotrapieza de dos Sugadas en el camino de Muga
 no si sea que alinda por Una parte comprada de Juan
 de Muga Vecino de Muga y por la Cuestara
 de Muga y de Muga =

18

Quenotrapieza de media Sugada en el camino de Muga
 que alinda por Una parte comprada de Lorenzo
 de Muga Vecino de Muga y por otra comprada
 de Lorenzo Lopez Vecino de Muga =

19

Quenotrapieza de Unquarudo de Sugada en el camino
 que llaman Calza de Muga que es tra de Muga
 de Domingo de Muga Vecino de Muga =

20

Quenotrapieza de Una Sugada sita entre las Casas
 de Don. Phortiz y Juan Lopez de Muga =

U. Quenouxa Pusa de una Sugga Che Mearmo
de Quuila que esta pegada por Nagare. Llamaba
al monte. Por la honrada a uno Caudal.

22. Quenora pieza de media Tagada en Aranno de iba
raga que a inda por Unapam de el dho Don Nicolas
de Perand lubiano se uno de Nacha Ipoxoma Compa
de Can de que bara Ocana de el dho lugar por la
hondona da a Una Zequia —

23
 1ta porcia de la suada en el hermito de
 Uaman Vizcaya a donde por Uparanhe conpriza
 de Pedro de la rrua Ceuno delo heridax Ghorotxa
 conpriza de los heridax de Juan Gz de Bionu
 Ceuno que fue delo heridax

24 O sea que fue del año 1594
Donn Henrique de Sna Inga la grande en el mes
muy llamado Lubiano de Sna Ingalinda por
Sna rana Conriza de Sna Anthonio &
Attalora Protonia Conriza Conriza de Donn
de quibara & de Lubiano Plahondona el conrado =

25
 Item outra hereditad de na legada poco mais o menos en el
 Herem llamado espea a pondapou Onapane con
 puerza de Daande Petiana Ceuno de el dho lugar y
 otra conpueza de Mateo Lopez de qui terra es
 de el dho lugar de Olubaru de otros

263. *Y en otra parte en el terno no llam. Su quia
de media. Sugada larga a linda por una parte
Congrada de Bar^{me} de que baxa beuno de la holugas
Y por otra parte a una segua.
La qual. Las de ante y es heredad es son muy notto
uas. Las de un mos en la ho anan dam por a po
de espacio de unu años continuos. Que en por a ran
a correr. Y conuase de de la da y feta*

Donna Pa de Agosto de este año de mill y setenta
y tres. Quando se acava e hacen
lamenteo a na e denu. Por precio y renta enca
da Ono de los dhas. nuevos años de diez y seis faneg
as de trigo por medida blanco y balencian
buena seco limpio de dany y no mas que los y me
didas. En esta dha. Ciudad de Valencia y poder de
dho. D. Juan Suñer de Belasco. Dize: Na a na
Quenta y trigo. Pena de C. en costas de la
branca aca de la paga y plazo pasado y la suma pa
ga que de las dhas. diez y seis fanegas de trigo
hemos de haer a dher para otro tractado. Esta
Donna Pa de Agosto de este año de mill y setenta y tres. Quando se acava e hacen
lamenteo a na e denu. Por precio y renta enca
da Ono de los dhas. nuevos años de diez y seis faneg
as de trigo por medida blanco y balencian
buena seco limpio de dany y no mas que los y me
didas. En esta dha. Ciudad de Valencia y poder de
dho. D. Juan Suñer de Belasco. Dize: Na a na
Quenta y trigo. Pena de C. en costas de la
branca aca de la paga y plazo pasado y la suma pa
ga que de las dhas. diez y seis fanegas de trigo
hemos de haer a dher para otro tractado. Esta
Donna Pa de Agosto de este año de mill y setenta y tres. Quando se acava e hacen
lamenteo a na e denu. Por precio y renta enca
da Ono de los dhas. nuevos años de diez y seis faneg
as de trigo por medida blanco y balencian
buena seco limpio de dany y no mas que los y me
didas. En esta dha. Ciudad de Valencia y poder de
dho. D. Juan Suñer de Belasco. Dize: Na a na
Quenta y trigo. Pena de C. en costas de la
branca aca de la paga y plazo pasado y la suma pa
ga que de las dhas. diez y seis fanegas de trigo
hemos de haer a dher para otro tractado. Esta

Nos el Santo Sacrosancta Persona medice de
 Santa Pontificia Penadescalar otras tales tan buenas
 y buenas por su merecimiento como las que a su
 sentencia le han venido y por el mismo punto Penadescalar
 cony otras que el Santo Sacrosancta Persona
 y sus sucesores para cuyo cumplimiento en tal
 parte cada uno por lo que nos toca o ha de
 personas y cosas que en su poder tenemos
 poder necesario a las mismas y sus sucesores
 de tales que en parte que sean que de esta causa
 puedan y deban conocer a las mismas de tal y de
 nos sometemos y renunciamos a no proseguir
 lo mismo y su voluntad tal y de lo que viene de
 su voluntad o de su voluntad para el fin
 conpelan y apremien por vía de lo mismo
 por sentencia dada en la suya y de su
 todas y tales que en su poder tenemos y de su
 favor con la misma y de su voluntad de lo que
 ma = En la obediencia a la Santa Sede de Roma
 en mismo tenor todas y tales que en su
 que ablan en su favor y de lo que en su
 de su voluntad y de su voluntad de lo que
 para lo mismo y de su voluntad de lo que
 de las mujeres de las que en su voluntad
 y de su voluntad de lo que en su voluntad
 como de su voluntad de lo que en su voluntad
 con lo que en su voluntad de lo que en su voluntad

1790

Handwritten signature: *Handwritten signature*



O

Moia

Albani de anozu

Alumdam

1686

2. Moia de hono loper de
debrupa Pedro loper de Nianace
2. Maia loper de Nianaga Nuda
de Gregorio beltran de quebrua todos
por el lugar de Albani de anozu
de 26 her por tpo. de paco de 3
Apor Lencia da Una q. de 3 her
fameo as de tucio o p. m. ad. Num
Daga el año de 1687. Jauinber
de =

Alum

delo Juan An. albelario de tucio
Cau del por en de anozu o p. de tucio
cha Cu? = No. D. de 1688
D. de 1688